



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

ACTA DE ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 2011.-

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas y siete minutos del día veintitrés de agosto de dos mil once, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (GP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (GP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (GP), D^a. Susana Domínguez Martín (GP), D^a. Paula Alonso Pascual (DNP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D. José Ramón Gómez Huertas (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE), D^a. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- ESCUELA DE MÚSICA.- Con fecha 22 de octubre de 2009 este Ayuntamiento formaliza contrato de prestación del servicio de Taller de Música Municipal (actualmente Escuela de Música Municipal) con la mercantil Música Selecta, S.L., el citado contrato prevé, cláusula tercera, que "el Ayuntamiento podrá prorrogar el contrato anualmente para el curso 2011-2012 y finalizado éste, también para el 2012-2013.

El déficit del servicio, soportado por este Ayuntamiento con cargo a sus recursos propios, del curso 2010-2011 se cifra en más de 70.000,00 euros, importe difícilmente asumible para esta corporación en la situación económica actual, además de ser contrario a las previsiones del Plan de Saneamiento Económico-Financiero que establece como uno de sus objetivos, dentro del apartado de "Medidas Fiscales" equilibrar los ingresos procedentes de los servicios que se prestan a su coste real, haciendo referencia expresa al Taller de Música Municipal.

Por otra parte es deseo del Equipo de Gobierno mantener en funcionamiento la Escuela de referencia por sus innegables valores, pero siempre sobre la base de su sostenibilidad económica.

A tal fin se realizan las oportunas gestiones con la adjudicataria del servicio para determinar las condiciones en las que podría seguir prestándole. Recibiéndose un estudio-propuesta que plantea un incremento sustancial de las tarifas vigentes y una reducción del precio del contrato, marcándosele como objeto, por parte de este Ayuntamiento, la creación de una banda de música de la propia escuela y aceptándose, por nuestra parte, la sugerencia de habilitar becas para aquellos supuestos en los que la situación económica familiar impidiera, a nuestros vecinos, el acceso a la Escuela de Música Municipal.

En sesión plenaria de 19 de julio corriente, la propuesta de acuerdo que se dictaminó en base a estos antecedentes es retirada por parte de la Alcaldía, al no aprobarse la modificación de los precios públicos que sustentaban la viabilidad económica de la misma.

Ante la nueva situación el Equipo de Gobierno continuó con sus gestiones para conciliar las limitaciones económicas del Ayuntamiento y la decisión de mantener en funcionamiento la Escuela de Música Municipal, para ello se contactó con nuevas



empresas, recibíendose dos proyectos de gestión, de las cuales el suscrito por “La Palestra C.B.” se ajusta, según nuestro criterio, a las necesidades educativas de la escuela, a las económicas del Ayuntamiento y a las legales para proceder a su adjudicación de forma inmediata y garantizar la apertura de la escuela en el mes de septiembre. Se valora, además, de esta propuesta el compromiso de la empresa de mantener el mayor número posible de los profesores que dieran clase en la escuela el curso pasado.

Se presentó, en la comisión de 9 de agosto corriente, por DNP una propuesta de proyecto por medio de gestión directa de la escuela por parte del Ayuntamiento, estimándose que para el presente ejercicio es inviable si se quieren iniciar las clases en el mes de septiembre, pero se adquiere el compromiso de su estudio para el próximo ejercicio.

En el Pleno de 16 de los corrientes la Presidencia retira el presente asunto, incluido en el Orden del Día, puesto que desde la celebración de la preceptiva Comisión Informativa se había presentado nueva documentación que era necesario confirmar y evaluar.

Por parte de La Palestra y de la Escuela de Música Arezzo los días 17 y 18 de los corrientes se aportan aclaraciones y modificaciones a sus propuestas iniciales, que nos confirman en nuestra preferencia por la de La Palestra, aunque valorando, también muy positivamente, la de la Escuela de Música Arezzo.

Por todo ello y teniendo en cuenta, también, las aportaciones realizadas por los otros dos grupos políticos municipales, PSOE y AVR, por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda se acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de los precios públicos correspondientes a la Escuela Municipal de Música, conforme a la propuesta que consta en el Proyecto de Escuela Municipal de Música de Palazuelos de Eresma presentado por “La Palestra C.B.”.

2º.- Que el presente acuerdo se exponga al público, por plazo de treinta días, previos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de los oficiales de éste Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente, darles audiencia y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

3º.- Que en caso de que no se presente ninguna reclamación, el presente acuerdo, provisional, quedará elevado automáticamente a definitivo.

4º.- No prorrogar el contrato, para el curso 2011-2012, suscrito con la mercantil Música Selecta, S.L. para la prestación del servicio de Taller Municipal de Música de Palazuelos de Eresma (hoy Escuela Municipal de Música).

5º.- Adjudicar el contrato de servicios de la Gestión de la Escuela Municipal de Música de Palazuelos de Eresma a “La Palestra C.B.”, para el curso 2011-2012, en el precio de DIECIOCHO MIL (18.000,00) EUROS, con sujeción a la propuesta presentada.

6º.- Que la anterior adjudicación quedará automáticamente, sin efectos si no se documenta ante este Ayuntamiento la matrícula, de al menos, 70 alumnos para el citado curso 2011-2012.

* Intervenciones que se citan:

(Por la Secretaría, a instancias de la Presidencia, se informa de la retirada de la enmienda presentada por DNP, sobre este asunto, el día 12 de los corrientes).



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

- Sra. Peñalosa Llorente, desde el principio manifestamos que había que mantener la Escuela de Música, aunque nos opusimos a que lo fuera incrementando el 100 por 100 las tarifas que tenían que abonar los alumnos y en concreto propuse, vía enmienda que no fue aprobada, que el incremento fuera del 25 por 100.

El incremento que ahora se prevé no es algo más de ese 25 por 100, aunque no pueda precisarse de manera absoluta al estar ante prestaciones, en algunos casos, distintas.

Por ello, valorando el trabajo realizado por el Equipo de Gobierno y el resultado obtenido, votaré a favor del dictamen.

- Sr. Quiñones Quintanilla, desde el principio nos opusimos a una subida de tarifas por encima del 25 por 100, por ello votamos en contra de la propuesta presentada en el pleno de mes de julio y gracias que la misma no fue aprobada, hoy tenemos una solución más razonable, más ventajosa para alumnos y para Ayuntamiento.

Al suprimirse el importe de la matrícula, el incremento final de las tarifas estimamos que es aceptable, aunque suponga algo más del 25 por 100.

Valoramos, también, positivamente el compromiso de mantener, en lo posible, el profesorado del pasado curso y, por tanto, la apuesta por la calidad docente de la escuela.

Esta propuesta mejora sustancialmente la inicial, es un buen punto de partida para los próximos cursos y se ajusta, también más, al Plan de Saneamiento Municipal.

- Sr. Gómez Huertas (que interviene por el Grupo Municipal de DNP, a petición de su Sra. Portavoz). Suscribo lo que se ha dicho por los grupos intervinientes

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos. Como Secretario certifico.